

Sunchales, 28 de marzo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2061 / 2011

VISTO:

El 120° aniversario de la Sociedad Italiana "Alfredo Cappellini", y;

CONSIDERANDO:

Que esta institución fue fundada el 27 de septiembre de 1891, en el local de Ángel Gamba, en el que se reunieron un grupo de inmigrantes con el propósito de conformar la Sociedad Italiana. El nombre elegido fue Alfredo Cappellini, en homenaje al Almirante Italiano. De esta manera, se fundaba la primera institución de carácter mutual y recreativo de la localidad. Como lo ha expresado la escritora Chela Roldán de Lamberti, "*...sin ser premeditado, con el correr de los años comprobarían que dieron las bases de la doctrina mutualista en la ciudad...*". El primer presidente de la entidad fue José Bellerini;

Que al año siguiente se alquilaría una sala para el funcionamiento de la sede y así comenzó el sueño por el edificio propio. Los objetivos propuestos en el comienzo fueron: afianzar el impulso colonizador, alentar el progreso, promover la cultura y unir a la gente;

Que en 1894 se creó la comisión destinada a recaudar fondos para la construcción de la sede. Según consta en la escritura del 29 de abril de 1894, se compró un terreno en el ángulo sudoeste, manzana número 83, compuesto por 50 varas de frente, por igual de fondo. El monto de la compra fue de 20 pesos moneda nacional. El propietario del mismo era el Dr. Carlos Chrzescinski, conocido como Carlos Christiani;

Que el 20 de diciembre de 1894 se colocó la piedra fundacional, para que en 1904 se inaugurara el salón social, siendo uno de los primeros edificios de Sunchales. En las instalaciones, se promovían actos culturales en diversas disciplinas y/o jornadas recreativas, y dicha variedad de espectáculos y acontecimientos tenía especial repercusión en el ámbito local y en el entorno rural;

Que esta institución siempre ha contribuido con los habitantes de la ciudad, facilitando sus instalaciones en las que se trataban temas específicos o para conmemorar acontecimientos;

Que la colaboración con la cultura es y ha sido muy amplia, ya que se han presentado conjuntos musicales, coros, funciones teatrales, espectáculos de ilusionismo, bailes populares, exposiciones de pinturas, dibujos, y/o muestras diversas. También funcionó una sala de cine a mediados del siglo XX;

Que se continuó con el espíritu solidario con el que se la había creado. En 1908, se desarrolló un baile con el fin de recaudar fondos para los damnificados del terremoto ocurrido en Sicilia y Calabria;

Que otra de las obras sociales que realizó la Sociedad Italiana fue en 1935 cuando se crearon los panteones sociales;

Que en la actualidad, esta institución trabaja intensamente con la revalorización de la memoria local, construyendo así los pilares que le dieron origen a Sunchales. En la misma se desarrollan diversas actividades, como el dictado de cursos de idioma Italiano, el asesoramiento de trámites de ciudadanía italiana, el estrechamiento de vínculos con la región de Piemonte, Italia, entre otros;

Que en estos ciento veinte años de historia, la Sociedad Italiana, a través de sus dirigentes, ha valorizado este importante y prestigioso patrimonio, que hoy pertenece a toda la comunidad;

Que su Sede es un edificio neoclásico, con fachada de estilo ecléctico, con distintos ornatos de fuerte carácter italianizante. Simboliza parte de la historia de la inmigración italiana, llegada a fines del siglo XIX, dándole características típicas a esta zona de la provincia de Santa Fe;

Que es importante preservar y revalorizar esta institución como justo homenaje a los pioneros y las pioneras que le dieron el bienestar y progreso a nuestra región;

Que por tratarse de un edificio que está estrechamente vinculado con los orígenes de la ciudad es deber del Estado implementar medidas tendientes a la conservación y preservación de los bienes históricos locales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2061 / 2011

Art. 1º) Dispónese la incorporación del edificio de la Sociedad Italiana "Alfredo Cappellini", ubicada en calle

Italia 226, al Patrimonio Cultural Sunchalense, en consideración de su destacada historia y de sus valores sociales, culturales y arquitectónicos, que la distinguen entre las edificaciones de la ciudad.

Art. 2°) La Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el ingreso del inmueble cuyo texto expresará "EDIFICIO DE LA SOCIEDAD ITALIANA "ALFREDO CAPPELLINI" - PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES" Año 2011.-

Art. 3°) Facúltase al D.E.M. a efectuar las gestiones necesarias para la conservación del citado inmueble y considerar, junto con la Comisión Directiva de la Institución, la integración del mismo a proyectos culturales, sociales y de visita.-

Art. 4°) Autorízase al D.E.M. a disponer de los fondos de la Partida Obras Públicas - Sub Partida (PCS) del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5°) Comuníquese la presente distinción a la Secretaría de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Patrimonio y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 6°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil once.-